



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1621-2019-R-UNE

Chosica, 03 de junio del 2019

VISTO el Oficio N° 0889-2019-VR-ACAD, del 30 de mayo del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0020-2004-R-UNE, del 08 de enero del 2004, y su modificatoria la Resolución N° 1085-2004-R-UNE, del 21 de junio del 2004, se aprueba el Plan de Estudios 2004 de los Programas de Complementación Pedagógica y Universitaria y de Segunda Especialidad, de las Facultades de Agropecuaria y Nutrición, Ciencias, Educación Inicial, Tecnología, Ciencias Sociales y Humanidades, y Pedagogía y Cultura Física de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 0021-2004-R-UNE, del 08 de enero del 2004, se aprueba la Directiva N° 002-2004-VR-ACAD-NORMAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD;

Que, con Resolución N° 1263-2006-R-UNE, se modifica el Plan de Estudios 2004, aprobado por Resolución N° 0020-2004-R-UNE, del 08 de enero del 2004, y modificado con Resolución N° 1085-2004-R-UNE, del 21 de junio del 2004, en lo referido al Programa de Segunda Especialidad, especialidad: Inglés;

Que mediante Resolución N° 2578-2009-R-UNE, del 31 de agosto del 2009, *se ratifica, en vía de regularización, la Resolución N° 0484-2008-D-FCSYH, del 19 de junio del 2008, por la cual la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades aprueba el Plan de Estudios 2008 del Programa de Segunda Especialidad, mención Lengua Extranjera: Inglés;*

Que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se encuentra en proceso de licenciamiento institucional, en cumplimiento de la Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015/SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, del 13 de noviembre del 2015, que aprueba el “Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano”;

Que con Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU, del 01 de junio del 2017, se aprueban los “Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento”;

Que mediante Resolución N° 0016-2017-AU-UNE, del 27 de noviembre del 2017, y su ratificatoria la Resolución N° 0007-2019-AU-UNE, se aprueba la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el que fue promulgado mediante Resolución N° 0377-2015-R-UNE y modificado por Resolución N° 009-2016-AU-UNE;

Que con Resolución N° 0181-2018-R-UNE, del 31 de enero del 2018, se ratifica la Resolución N° 1290-2017-D-FCSYH, del 18 de diciembre del 2017, por la cual la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades aprueba, en vía de regularización, la creación del Programa de Segunda Especialidad, mención Lengua Extranjera: Inglés, a partir del 08 de enero del 2004, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 0020-2004-R-UNE; así también, la misión, visión, objetivos, perfil del ingresante, perfil del egresado, plan de estudios y malla curricular;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1621-2019-R-UNE

Chosica, 03 de junio del 2019

Que mediante Resolución N° 0852-2018-R-UNE, del 06 de abril del 2018, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación a la reforma del Estatuto dispuesto con Resolución N° 0016-2017-AU-UNE, del 27 de noviembre del 2017;

Que es obligatorio el cumplimiento del indicador 2, en el cual se establece que la universidad cuenta con planes de estudio para cada uno de los Programas de Pregrado, aprobados por la autoridad competente de la universidad, conforme a lo señalado en la Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU;

Que con Resolución N° 1241-2018-R-UNE, del 28 de mayo del 2018, se rectifica en los alcances de la Resolución N° 0181-2018-R-UNE, del 31 de enero del 2018, la denominación del Programa de Segunda Especialidad, Lengua Extranjera: Inglés;

Que mediante Resolución N° 0020-2019-R-UNE, del 10 de enero del 2019, se deja sin efecto los alcances de la Resolución N° 0181-2018-R-UNE, del 31 de enero del 2018, en cuanto a la aprobación de la misión, visión, objetivos, perfil del ingresante, perfil del egresado, plan de estudios y malla curricular del Programa de Segunda Especialidad, Lengua Extranjera: Inglés;

Que con Resolución N° 0175-2019-R-UNE, del 07 de febrero del 2019, se ratifica, en vía de regularización, la Resolución N° 0970-2018-D-FCSYH, del 28 de setiembre del 2018, mediante la cual la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades aprueba la adecuación del Plan de Estudios de la especialidad Lengua Extranjera: Inglés del Programa de Segunda Especialidad, con su respectiva malla curricular, misión, visión, objetivos, perfil del ingresante, perfil del egresado y sumillas, que será aplicada a partir de la promoción 2017-I;

Que mediante Resolución N° 0013-2019-AU-UNE y su modificatoria la Resolución N° 0018-2019-AU-UNE, se aprueba el cambio de denominación de los programas de estudios que oferta la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, así como de los grados académicos y títulos profesionales que otorga esta casa superior de estudios;

Que con Resolución N° 0636-2019-D-FCSYH, del 23 de mayo del 2019, la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: **Lengua Extranjera - Inglés**, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II, modalidad Segunda Especialidad;

Que mediante Oficio N° 517-2019-D-FCSYH, del 24 de mayo del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades remite al Vicerrector Académico la precitada resolución a fin de que se efectúe lo pertinente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico envía al Rector el expediente que ha sido evaluado y revisado en su oportunidad, para que el Consejo Universitario determine lo conveniente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 31 de mayo del 2019; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1621-2019-R-UNE

Chosica, 03 de junio del 2019

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 0636-2019-D-FCSYH, del 23 de mayo del 2019, mediante la cual la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades aprueba la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: **Lengua Extranjera - Inglés**, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II, modalidad Segunda Especialidad, tal cual se adjunta en doce (12) folios.

ARTÍCULO 2°.- ADECUAR el Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: **Lengua Extranjera - Inglés** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II, modalidad Segunda Especialidad, el cual fue aprobado mediante Resolución N° 0020-2004-R-UNE y modificado con Resolución N° 1085-2004-R-UNE, Resolución N° 1263-2006-R-UNE, Resolución N° 2578-2009-R-UNE y Resolución N° 0175-2019-R-UNE, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo precedente y conforme a lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)



Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

ALCHA/RM6V

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN N° 0636-2019-D-FCSYH

La Cantuta, 23 de mayo del 2019.

Visto el Oficio N° 056-2018-EPLEXT-FCSYH, de fecha 22 de mayo del 2019, mediante el cual la Directora (e) de la Escuela Profesional de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades solicita la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: **Lengua Extranjera - Inglés**, que se aplicará a partir de la Promoción 2019-II, modalidad Segunda Especialidad.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0020-2004-R-UNE, de fecha 08 de enero del 2004, se aprobó el Plan de Estudios 2004, de los Programas de Complementación Pedagógica y Universitaria y de Segunda Especialidad, de las Facultades de Agropecuaria y Nutrición, Ciencias, Educación Inicial, Tecnología, Ciencias Sociales y Humanidades, Pedagogía y Cultura Física de la UNE;

Que mediante Resolución N° 1085-2004-R-UNE, de fecha 21 de junio del 2004, se modificó la Resolución N° 0020-2004-R-UNE, de fecha 08 de enero del 2004, por la cual se aprobó el Plan de Estudios 2004 de los Programas de Complementación Pedagógica y Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 1263-2006-R-UNE, de fecha 03 de mayo del 2006, se modificó el Plan de Estudios 2004, aprobado mediante Resolución N° 0020-2004-R-UNE, del 08 de enero del 2004, y modificado por la Resolución N° 1085-2004-R-UNE, del 21 de junio del 2004, en la parte correspondiente al Programa de Segunda Especialidad;

Que mediante Resolución N° 0484-2008-D-FCSYH, de fecha 19 de junio del 2008, se aprobó el Plan de Estudios 2008 del Programa de Segunda Especialidad, mención Lengua Extranjera – Inglés;

Que con Resolución N° 2578-2009-R-UNE, de fecha 31 de agosto del 2009, se ratificó, en vía de regularización, la Resolución N° 0484-2008-D-FCSYH, del 19 de junio del 2008, mediante la cual la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades dispuso lo siguiente: Artículo 1° APROBAR el Plan de Estudios 2008 del Programa de Segunda Especialidad mención Lengua Extranjera: Inglés;

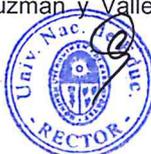
Que mediante Resolución N° 0016-2017-AU-UNE, del 27 de noviembre del 2017, y su ratificatoria la Resolución N° 0007-2019-AU-UNE, se aprueba la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el que fue promulgado mediante Resolución N° 0377-2015-R-UNE y modificado por Resolución N° 009-2016-AU-UNE;

Que con Resolución N° 1290-2017-D-FCSYH, de fecha 12 de diciembre del 2017, se aprobó, en vía de regularización, la creación del Programa de Segunda Especialidad, mención: Lengua Extranjera: Inglés, a partir del 08 de enero del 2004, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 0020-2004-R-UNE; y asimismo, la Misión, Visión, Objetivos, Perfil del Ingresante, Perfil del Egresado, Plan de Estudios y Malla Curricular del Programa de Segunda Especialidad, mención: Lengua Extranjera: Inglés, tal cual fue ratificado mediante Resolución N° 0181-2018-R-UNE, de fecha 31 de enero del 2018;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU, de fecha 01 de junio del 2017, se aprueban los "Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento";

Que con Resolución N° 0970-2018-R-UNE, de fecha 28 de setiembre del 2018, se aprobó, en vía de regularización, la adecuación del Plan de Estudios de la Especialidad Lengua Extranjera: Inglés del Programa de Segunda Especialidad con su respectiva Malla Curricular, Misión, Visión, Objetivos, Perfil del Ingresante, Perfil del Egresado y Sumillas, que será aplicada a partir de la Promoción 2017-I, para los estudiantes de Segunda Especialidad; y asimismo, fue ratificada por la Resolución N° 0175-2019-R-UNE, de fecha 07 de febrero del 2019;

Que mediante Resolución N° 0852-2018-R-UNE, de fecha 06 de abril del 2018, se aprobó el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación a la reforma del Estatuto;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN N° 0636-2019-D-FCSYH

La Cantuta, 23 de mayo del 2019.

Que con Resolución N° 0363-2018-D-FCSYH, de fecha 23 de abril del 2018, se rectificó la Resolución N° 1290-2017-D-FCSYH, de fecha 18 de diciembre del 2017, referente al término mencionando debiendo ser Programa de Segunda Especialidad Lengua Extranjera: Inglés de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades; y ratificada mediante Resolución N° 1241-2018-R-UNE, de fecha 28 de mayo del 2018;

Que mediante Resolución N° 0013-2019-AU-UNE y su modificatoria la Resolución N° 0018-2019-AU-UNE, se aprueba el cambio de denominación de los programas de estudios que oferta nuestra universidad; y, por ende, la denominación del grado académico y del título profesional que otorga la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se encuentra en proceso de licenciamiento institucional, en cumplimiento de la Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015/SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitario – SUNEDU, del 13 de noviembre del 2015, que aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano";

Que con el documento del visto, la Directora (e) de la Escuela Profesional de Lenguas Extranjeras solicita la aprobación de la adecuación del plan de estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: Lengua Extranjera – Inglés, que se aplicará a partir de la Promoción 2019-II;

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad del 23 de mayo del 2019, se aprobó la adecuación del plan de estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: Lengua Extranjera – Inglés, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNE y los alcances de la Resoluciones N° 1519-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional: Lengua Extranjera – Inglés de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, que se aplicará a partir de la promoción 2019-II, modalidad Segunda Especialidad, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y conforme al anexo que consta de diez (10) folios.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para la gestión correspondiente ante el Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese


Lic. Adm. Elizabeth Campó Dionicio
Secretaría Académica


Dr. César Cobos Ruiz
Decano

cc:

Archivo

Escuela Profesional de Lenguas Extranjeras - FCSYH
Secretaría Académica
ECD/CCR/BECHS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN N° 0636-2019-D-FCSYH

La Cantuta, 23 de mayo del 2019.

ANEXOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Máter del Magisterio Nacional
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES



PLAN DE ESTUDIOS

SEGUNDA ESPECIALIDAD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
PROFESIONAL: LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS



Lima – Perú



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN N° 0636-2019-D-FCSYH

La Cantuta, 23 de mayo del 2019.

CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVOS ACADÉMICOS	3
2. PERFIL DEL EGRESADO	4
3. DURACIÓN DEL PROGRAMA	4
4. RÉGIMEN DE ESTUDIOS	4
5. TÍTULO PROFESIONAL QUE OTORGA	5
6. PLAN CURRICULAR	5
7. SUMILLAS	7
8. MALLA CURRICULAR	1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN N° 0636-2019-D-FCSYH

La Cantuta, 23 de mayo del 2019.

1. OBJETIVOS ACADÉMICOS

El programa de segunda especialidad profesional: Lengua Extranjera - Inglés, presenta los siguientes objetivos académicos:

- Formar educadores responsables con su entorno, generadores de propuestas creativas y comprometidos en la solución de problemas sociales y ambientales.
- Formar profesionales líderes en educación tecnológica; innovadores con valores éticos y responsabilidad social.
- Desarrollar la investigación en el campo pedagógico, metodológico, currículo, medios educativos, gestión de organizaciones educativas, demandas sociales y adopción de tecnologías en los procesos educativos.
- Promover la experimentación de modelos pedagógicos, de gestión, de investigación, de formación, de tecnología curricular y de práctica docente.
- Perfeccionar los conocimientos de los participantes sobre didáctica para la enseñanza de inglés e integrarlos con aportes propios de áreas afines con una perspectiva multidisciplinaria.
- Escrutar el marco teórico del Ministerio de Educación para la enseñanza de inglés, tal como se presenta en los documentos de trabajo pertinentes, validar su propuesta, discutir su aplicabilidad, explorar sus logros a la fecha y considerar sus perspectivas.
- Proponer, diseñar y desarrollar aportes innovadores para la enseñanza de inglés, a partir del estudio, análisis crítico y evaluación de experiencias locales e internacionales.
- Elaborar criterios de evaluación de libros de texto y materiales didácticos afines para la enseñanza de inglés en contextos diversos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN N° 0636-2019-D-FCSYH

La Cantuta, 23 de mayo del 2019.

2. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del programa de segunda especialidad profesional: Lengua Extranjera - Inglés, posee las siguientes características:

- Comprometido con el aprendizaje permanente, desarrolla proyectos de cambio e innovación en los procesos educativos y sociales, con el enfoque integral y sistémico, enmarcado en los estándares de calidad nacional e internacional.
- Lidera equipos de investigación social, alineados a las políticas y prioridades del sector educación y del Estado.
- Lidera trabajos en equipos y emprende proyectos de servicios educativos, actuando con principios y valores éticos al servicio del país.
- Conduce de manera efectiva los procesos de enseñanza – aprendizaje, los proyectos educativos y sociales en el ámbito institucional y de gobierno, propiciando un ambiente de convivencia, de paz y sostenibilidad.
- Capacitado para evaluar programas de enseñanza de inglés establecidos, así como para proponer y aplicar las reformulaciones necesarias, imprimiendo una característica de calidad en cualquier nivel del sistema educativo del país.
- Cuenta con el conocimiento teórico y epistemológico que sustenta su formación docente en el área de Inglés, los cuales le permiten acceder a trabajar en cualquier nivel del sistema educativo.

3. DURACIÓN DEL PROGRAMA

Los estudios del programa de segunda especialidad profesional: Lengua Extranjera - Inglés, (segunda especialidad), comprenden tres (3) ciclos académicos, por un año y medio (1.5), con un contenido de sesenta (60) créditos.

4. RÉGIMEN DE ESTUDIOS

Presencial



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN N° 0636-2019-D-FCSYH

La Cantuta, 23 de mayo del 2019.

5. TÍTULO PROFESIONAL QUE OTORGA

5.1. Denominación del título profesional que otorga

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS

6. PLAN CURRICULAR

CICLO I

N° de Ord.	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	REQUISITO	HORA / SEMANA			CR.
				HT	HP	TH	
01	SEIS101	Taller de Inglés I		2	4	6	4
02	SEIS102	Lingüística para Profesores de Inglés		2	4	6	4
03	SEIS103	Fonética y Fonología Inglesa		2	4	6	4
04	SEIS104	Taller de Habilidades Integradas I		2	4	6	4
05	SEIS105	Seminario - Taller de Tesis I		2	4	6	4
TOTALES							20

CICLO II

N° de Ord.	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	REQUISITO	HORA / SEMANA			CR.
				HT	HP	TH	
06	SEIS206	Taller de Inglés II	SEIS101	2	4	6	4
07	SEIS207	Seminario - Taller de Didáctica Moderna del Inglés I		2	4	6	4
08	SEIS208	Taller de Habilidades Integradas II	SEIS104	2	4	6	4
09	SEIS209	Seminario - Taller de Tesis II	SEIS105	2	4	6	4
10	SEIS210	Cultura y Contexto en la Enseñanza de Inglés		2	4	6	4
TOTALES							20



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN N° 0636-2019-D-FCSYH

La Cantuta, 23 de mayo del 2019.

CICLO III

N° de Ord.	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	REQUISITO	HORA / SEMANA			CR.
				HT	HP	TH	
11	SEIS311	Adquisición de Segundas Lenguas		2	4	6	4
12	SEIS312	Seminario - Taller de Didáctica Moderna del Inglés II	SEIS207	2	4	6	4
13	SEIS313	Seminario - Taller de Tesis III	SEIS209	2	4	6	4
14	SEIS314	Taller de Gramática Inglesa		2	4	6	4
15	SEIS315	Evaluación en English Language Teaching		2	4	6	4
							20

6.1. Distribución de créditos

ÁREAS	CICLOS	I	II	III	TOTAL	%
	Lingüística	08	04	04	16	27
Estudios Especificos	Didáctica	-	04	08	12	20
	Investigación	04	04	04	12	20
TOTAL		20	20	20	60	100%



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN N° 0636-2019-D-FCSYH

La Cantuta, 23 de mayo del 2019.

7. SUMILLAS

I CICLO

TALLER DE INGLÉS I

Taller de nivel intermedio orientado al desarrollo de las cuatro habilidades del idioma (escuchar, hablar, leer y escribir), con énfasis en el estudio de los sistemas gramaticales, lexicales y fonético-fonológicos, con actividades comunicativas de comprensión y expresión oral y escrita en contextos reales y documentos auténticos, tomando en cuenta la realidad nacional e internacional.

LINGÜÍSTICA PARA PROFESORES DE INGLÉS

Asignatura de carácter teórico-práctico que presenta las bases lingüísticas para la enseñanza de inglés como lengua extranjera. Comprende una adecuada conceptualización del lenguaje, la naturaleza de la comunicación, los eventos comunicativos y el rol del contexto.

FONÉTICA Y FONOLOGÍA INGLESA

Asignatura de carácter teórico- práctico que integra las nociones de Fonética y Fonología. Se orienta a dotar a los estudiantes de los conocimientos y habilidades para reconocer, contrastar y comprender el sistema fonológico del inglés, el funcionamiento del habla, los mecanismos auditivos; y discriminar y reproducir las características prosódicas (acentuación, ritmo y entonación) del inglés mediante la práctica de actividades y técnicas que les permitan identificar errores fonéticos, evaluar su relevancia y proponer su corrección.

TALLER DE HABILIDADES INTEGRADAS I

Taller de carácter eminentemente comunicativo cuyo propósito es asegurar el dominio del inglés a través de actividades que integran las habilidades lingüístico-comunicativas del idioma en un nivel intermedio.

SEMINARIO - TALLER DE TESIS I

Taller en el cual el estudiante desarrolla el pensamiento reflexivo y crítico mediante la selección de temas o problemas de índole educativa, para efectuar estudios de investigación descriptiva, correlacional o causal en el ámbito de las lenguas extranjeras.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN N° 0636-2019-D-FCSYH

La Cantuta, 23 de mayo del 2019.

II CICLO

TALLER DE INGLÉS II

Taller de nivel intermedio superior orientado al desarrollo de las cuatro habilidades del idioma (escuchar, hablar, leer y escribir), con énfasis en el estudio de los sistemas gramaticales, lexicales y fonético-fonológicos, con actividades comunicativas de comprensión y expresión oral y escrita en contextos reales y documentos auténticos, tomando en cuenta la realidad nacional e internacional.

SEMINARIO - TALLER DE DIDÁCTICA MODERNA DEL INGLÉS I

Asignatura que interrelaciona las teorías del aprendizaje de lenguas con el desarrollo de las habilidades necesarias para conducir la enseñanza del idioma inglés como proceso afectivo, cognitivo y social. Propicia el logro de una visión crítico-reflexiva sobre los enfoques y metodologías modernas de la enseñanza-aprendizaje de la lengua.

TALLER DE HABILIDADES INTEGRADAS II

Taller de carácter eminentemente comunicativo cuyo propósito es asegurar el dominio del inglés a través de actividades que integran las habilidades lingüístico-comunicativas del idioma en un nivel intermedio superior.

SEMINARIO - TALLER DE TESIS II

En este curso el estudiante llevara a la práctica los conocimientos adquiridos en los cursos precedentes, adecuando los métodos, procedimientos y técnicas de investigación científica a su especialidad, con la finalidad de elaborar su proyecto de tesis.

CULTURA Y CONTEXTO EN LA ENSEÑANZA DE INGLÉS

Asignatura de carácter teórico-práctico que aborda la inclusión, rol e importancia del componente cultural en la enseñanza de inglés como lengua extranjera y su relación con los contextos interculturales en que dicha tarea tiene lugar, con la finalidad de conocer la cultura de estos países y reforzar su competencia lingüística.





RESOLUCIÓN N° 0636-2019-D-FCSYH

La Cantuta, 23 de mayo del 2019.

III CICLO

ADQUISICIÓN DE SEGUNDAS LENGUAS

Asignatura orientada a propiciar el estudio del proceso de la adquisición de una segunda lengua y las teorías que explican dicho proceso. Promueve un análisis crítico-reflexivo de las hipótesis tradicionales a la luz de los aportes más recientes.

SEMINARIO - TALLER DE DIDÁCTICA MODERNA DEL INGLÉS II

Asignatura que explora el enfoque comunicativo vigente para su aplicación en el contexto local. Contrasta los aportes teórico-prácticos internacionales con la praxis propuesta por el MINEDU para el sistema educativo peruano, con vista a la formulación y adopción de enfoques y metodologías apropiadas.

SEMINARIO - TALLER DE TESIS III

Asignatura que tiene como propósito la sistematización del proceso de investigación científica y la aplicación pertinente de las técnicas e instrumentos de recolección de datos al proyecto de investigación; cuya finalidad es la presentación y defensa de un informe de investigación.

TALLER DE GRAMÁTICA INGLESA

Taller eminentemente teórico – práctico, que provee el conocimiento de la estructura de la gramática inglesa ya que es un sistema de principios y reglas que nos permiten organizar nuestras palabras y oraciones para producir mensajes coherentes y significativos.

EVALUACIÓN EN ENGLISH LANGUAGE TEACHING

Asignatura de carácter teórico-práctico cuyo propósito es desarrollar instancias e instrumentos de evaluación tanto del aprendizaje (evaluación de resultados por medio de pruebas), como para el aprendizaje (evaluación de procesos cuyo objetivo es informar la enseñanza).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO

"Año de LA Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN N° 0636-2019-D-FCSYH

La Cantuta, 23 de mayo del 2019.

8. MALLA CURRICULAR

I CICLO	II CICLO	III CICLO	
TALLER DE INGLÉS I	TALLER DE INGLÉS II	ADQUISICIÓN DE SEGUNDAS LENGUAS	
LINGÜÍSTICA PARA PROFESORES DE INGLÉS	SEMINARIO - TALLER DE DIDÁCTICA MODERNA DEL INGLÉS I	SEMINARIO - TALLER DE DIDÁCTICA MODERNA DEL INGLÉS II	
FONÉTICA Y FONOLOGÍA INGLESA	TALLER DE HABILIDADES INTEGRADAS II	SEMINARIO - TALLER DE TESIS III	
TALLER DE HABILIDADES INTEGRADAS I	SEMINARIO - TALLER DE TESIS II	TALLER DE GRAMÁTICA INGLESA	
SEMINARIO - TALLER DE TESIS I	CULTURA Y CONTEXTO EN LA ENSEÑANZA DE INGLÉS	EVALUACIÓN EN ENGLISH LANGUAGE TEACHING	
CRÉDITOS 20	CRÉDITOS 20	CRÉDITOS 20	TOTAL CR. 60

LEYENDA			
ÁREAS		CRÉDITOS	%
Estudios de Especialidad	Perfeccionamiento de la lengua	20	33
	Lingüística	16	27
Estudios Específicos	Didáctica	12	20
	Investigación	12	20
TOTAL		60	100%

